



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Por resolución del Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior de fecha 25 de enero de 2024, se ha aprobado el padrón relativo a la tasa por instalación de cajeros automáticos en la fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública y a la tasa por recogida domiciliaria de basura, correspondientes al ejercicio 2024, así como el calendario de cobranza de los mencionados tributos, quedando expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

PAGO EN PERIODO VOLUNTARIO:

Del 1 de marzo al 30 de abril de 2024. El cargo de los recibos domiciliados en las cuentas de los contribuyentes se efectuará el día 25 de abril de 2024.

LUGAR PARA EFECTUAR EL INGRESO:

El pago de los tributos municipales puede hacerse efectivo las 24 horas del día en www.talavera.es (PAGO DE TRIBUTOS) y en la red de cajeros SERVICAIXA, así como en las siguientes entidades: Unicaja Banco, Banco Sabadell, Banco Santander, Caixabank, Eurocaja Rural, Deutsche Bank, Globalcaja e Ibercaja.

INICIO DEL PERIODO EJECUTIVO:

El día siguiente al vencimiento del plazo establecido para su ingreso en periodo voluntario y, determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio (artículo 161 Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre).

Lo que se hace público para general conocimiento, precisando que contra los citados actos de aplicación y efectividad de los tributos locales mencionados, podrán interponerse los siguientes recursos:

–De reposición, que podrá interponerse ante el Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación. (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

–De no interponerse recurso de reposición: Recurso contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Toledo dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 124.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

–Cualquier otro que estime procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas),

El presente edicto se dicta por delegación, en acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 26 de junio de 2023.

Talavera de la Reina, 5 de febrero de 2024.–El Concejal de Hacienda y Régimen Interior, Jesús García-Barroso Corrochano.

N.º I.-619